

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16436 VALENCIA

Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] 1499/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Amparo Carbonell Catala, con CIF 22697693M y domicilio en la Urbanización Los Lagos 898, Alginet (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y aprobación de la rendición de cuentas, y la concesión del beneficio provisional de exoneración del pasivo instisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha de realización del bien sujeto a privilegio especial, salvo revocación expresa, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución (artículo 178-bis de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190019661-1